



GRADO DE COMPOSICIÓN

**GUIA DOCENTE SEGUNDO
INSTRUMENTO: PIANO**

CURSO: 2025/2026

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: SEGUNDO INSTRUMENTO: PIANO

Tipo de asignatura: Obligatoria / Práctica

Materia a la que se vincula: Formación instrumental complementaria

Especialidad o especialidades: Composición

**Cursos en que se
imparte:**

3.º y 4.º

Créditos ECTS totales: 6

Créditos ECTS por curso: 3

Horas lectivas semanales: 1

**Prelación con otras
asignaturas:**

Haber superado el curso precedente

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: publicado en la matriculación

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

Segundo instrumento es una asignatura obligatoria en la especialidad de Composición. Estructurada en dos cursos, segundo instrumento (Piano) tiene como finalidad dotar a los alumnos de los recursos necesarios para que el piano sea un instrumento auxiliar, una herramienta de gran aplicabilidad a su labor profesional en tanto se constituye como instrumento polifónico cuya amplitud de registro y riqueza dinámica, a efectos prácticos, resulta equiparable a la orquesta sinfónica. Así, esta asignatura se presenta como el medio idóneo para un mejor conocimiento del repertorio específico tanto del piano como de otros instrumentos, y la comprensión global de los aspectos armónicos y el tejido contrapuntístico, favoreciendo la audición interna al verse reforzada por su materialización sonora. Por otro lado, se trabajará el uso y conocimiento de las posibilidades sonoras, efectos y grafías características de este instrumento.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

CA1. COMPETENCIA INTERPRETATIVA Y CREATIVA

- 1.1. Interpretar un repertorio adecuado al nivel de cada curso que incluya piezas compuestas para instrumentos de teclado en diferentes épocas y con distintas intenciones estéticas.
- 1.2. Trabajar con rigor todos los aspectos musicales que demanda una creación musical a nivel técnico, expresivo y estético.
- 1.3. Adquirir un conocimiento global del hecho musical y de todos los recursos expresivos del instrumento.
- 1.4. Desarrollar la memoria como una herramienta útil para una correcta interpretación del repertorio.
- 1.5. Mostrar capacidad crítica con el trabajo realizado que permita valorar la calidad final de la interpretación.
- 1.6. Interpretar obras a primera vista.
- 1.7. Interpretar con rigor la partitura, con capacidad comunicativa, autocontrol, madurez y calidad artística.
- 1.8. Demostrar capacidad para la interpretación en público del repertorio estudiado en audiciones, conciertos y exámenes.
- 1.9. Actuar en público con rigor a la partitura, capacidad comunicativa, autocontrol, madurez interpretativa y calidad artística.

CA2. COMPETENCIA EN TÉCNICA DE ESTUDIO

- 2.1. Aplicar un método de trabajo que incida en el estudio personal, planificado, consciente y autónomo, empleando para ello las técnicas de estudio más apropiadas con la finalidad progresar y superar las dificultades técnicas e interpretativas que se abordan.
- 2.2. Utilizar las herramientas que proporcionan el estudio técnico, analítico, armónico, histórico y estético, empleando para ello los recursos tecnológicos disponibles, a fin de obtener una eficiente asimilación y comprensión completa del hecho musical.

CA3. COMPETENCIA PROFESIONAL

- 3.1. Desarrollar habilidades de comunicación para poder relacionarse con confianza en situaciones de la vida académica musical: ensayos de formaciones, recitales, clases magistrales, talleres musicales, etc.
- 3.2. Desarrollar habilidades que permitan ejercer la docencia en las distintas etapas del sistema educativo.
- 3.3. Trabajar las metodologías de investigación con un enfoque multidisciplinar y experimentación musical buscando un continuo proceso de autoformación a lo largo de la vida profesional en el ámbito de la interpretación y de la pedagogía.

Las competencias que desarrolla esta asignatura son coherentes con las competencias generales, transversales y específicas del título correspondiente.

RELACION CON LAS COMPETENCIAS GENERALES, TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS			
ASIGNATURA	TRANS.	GEN.	ESPEC.
1. Competencia interpretativa y creativa		1, 2, 3, 6, 11, 13, 21, 22 y 23	1, 2, 5, 6 y 11
2. Competencia de estudio	1, 2, 3, 4 y 15	8 y 25	
3. Competencia profesional	6, 8, 13, 16 y 17	4, 7, 10, 12, 24 y 26	

D) CONTENIDOS

Conocimiento y desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con un segundo instrumento que contribuya a completar la formación de dicha especialidad.

Conocimiento básico de los fundamentos y las características acústicas del mismo, sus posibilidades sonoras, técnicas y expresivas.

Adquisición de un grado de destreza en la ejecución que le permitan abordar la interpretación de obras de distintos estilos, acorde a su nivel, abordando los siguientes elementos:

- conocimiento de los principios básicos de digitación dirigidos al desarrollo de movimientos articulares del dedo.
- adquisición de independencia y velocidad.
- control de la diversificación dinámica.
- control del peso del brazo como principal fuente de fuerza y control de sonoridad.
- flexibilidad de la muñeca.
- discriminación del uso de la técnica de peso y del movimiento activo de dedos según el pasaje a ejecutar o estilo de la obra.
- estudio de los recursos sonoros logrados por el uso de los pedales.
- desarrollo de la cantabilidad del piano y búsqueda de sonoridades variadas, diferenciando ataques percusivos y prensivos y su incidencia en el sonido.



- capacidad de plasmar aspectos formales y de estilo de las obras a interpretar a través de los elementos que afectan al carácter, agógica y dinámica, timbres y melodía.

Desarrollo de la capacidad de la lectura a primera vista

Desarrollo de recursos técnicos que le permitan abordar la interpretación con fluidez de partituras polifónicas, con plena comprensión de sus formulaciones armónicas, así como sus aspectos lineales y contrapuntísticos

Práctica de la reducción, simplificación, elaboración o transcripción de partituras

Comprensión de los elementos y procedimientos que caracterizan la escritura pianística que se han dado a lo largo de la historia de su literatura, gracias al estudio de un repertorio compuesto por ocho obras del repertorio pianístico de diferentes estilos y dificultad progresiva.

Sugerencias de repertorio

Como orientación para la elección del repertorio a interpretar, independientemente de la posibilidad de utilizar otro material para el desarrollo apropiado de los contenidos, se proponen las siguientes obras que serán seleccionadas atendiendo a los conocimientos iniciales de los alumnos, lo cual no exime, atendiendo al grado de desarrollo técnico-interpretativo demostrado, la propuesta de otra programación alternativa de mayor nivel.

CURSOS 1º y 2º

Piezas compuestas antes de 1750

BACH: Álbum de Ana Magdalena, Pequeños Preludios, Invenciones a 2 voces

Obras compuestas durante la segunda mitad del siglo XVIII y primeros años del siglo XIX

CLEMENTI: Sonatinas op. 36, 37 y 38.

KUHLAU: Sonatinas op. 55, 60 y 88.

MOZART: Sonatinas

BEETHOVEN: Sonatinas, Sonata op. 49 nº2

Obras compuestas durante las décadas centrales del siglo XIX

SCHUMANN: Álbum de la juventud op. 68

TCHAIKOWSKY: Álbum de la juventud op. 39

CHOPIN: Preludios, Valses

GRIEG: Piezas Líricas

MENDELSSOHN: Romanzas sin palabras

Obras compuestas a partir de los últimos años del siglo XIX

KABALEWSKY: Piezas para niños op. 27

BARTOK: Microkosmos Vol. I, II, III For Children, Danzas Rumanas

CASELLA: 11 Piezas infantiles

ALBÉNIZ: Malagueña, Rumores de la Caleta, Tango, etc.

DEBUSSY: Children's Corner

PROKOFIEV: Piezas para niños op. 65

TURINA: Danzas Gitanas, Niñerías, Jardín de los niños

CÓRDOBA, José Ramón: Imágenes de Andalucía, 8 piezas para piano.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de aprendizaje individualizado y de carácter práctico, el desarrollo metodológico se fundamentará en:

Presentación semanal en clase del repertorio programado.

Guía académica ejercida por el profesor quien valorando los progresos técnicos-expresivos de las obras en estudio aportará instrumentos metodológicos necesarios para la solución de problemas no resueltos y propuestas para la autorregulación del estudio.

Atención individualizada del profesor enfocada al desarrollo de los contenidos desde tres perspectivas: selección del repertorio en función los contenidos a desarrollar; estudio de la escritura pianísticas en su dimensión interpretativa y adquisición progresiva de experiencia en la ejecución.

Fomento de la participación en el aula.

E.2. EXÁMENES

La acción docente de esta asignatura viene determinada por los resultados obtenidos en un examen inicial donde se valorará el nivel técnico-instrumental del alumnado.

Los alumnos realizarán, al menos, un examen al finalizar cada cuatrimestre.

El examen correspondiente al primer cuatrimestre consistirá en la interpretación de, al menos, dos de las piezas del repertorio propuestas por el profesor durante este período. Quienes superen el examen del primer cuatrimestre podrán eliminar el repertorio correspondiente. La calificación de este examen, siempre que sea igual o superior a cinco, supondrá el 25 por ciento de la calificación final de la asignatura. En el caso esta prueba se supere por no alcanzar una nota igual o superior a cinco, la calificación final total no podrá ser superior a 4,9.

El examen del segundo cuatrimestre consistirá en dos pruebas. En la primera de ellas se procederá a la interpretación al piano de, al menos, dos piezas propuestas por el profesor durante este segundo período de curso. La calificación de esta prueba, siempre que sea igual o superior a cinco, supondrá el 25 por ciento de la calificación final de la asignatura. Además, el examen del segundo cuatrimestre incluirá ejercicios que permitan observar la capacidad del alumno para leer a primera vista. La calificación de este bloque, siempre que sea igual o superior a cinco, supondrá el 50 por ciento de la calificación final de la asignatura. En el examen del segundo cuatrimestre, el alumno, con el visto bueno del profesor, podrá repetir el examen del primer cuatrimestre en las mismas condiciones expresadas anteriormente para optar a una nueva calificación. En el caso en que la prueba correspondiente a alguno de los bloques no se supere por no alcanzar una nota igual o superior a cinco, la calificación final total no podrá ser superior a 4,9.

El examen de septiembre y, en su caso, de la convocatoria de febrero, constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en interpretar, a propuesta del profesor, varias obras o estudios seleccionados de entre la totalidad que compone el repertorio del curso. La calificación de este bloque, siempre que sea igual o superior a cinco, supondrá el 50 por ciento de la calificación final de la asignatura. La segunda prueba incluirá ejercicios que permitan observar la capacidad del alumno para leer a primera vista. La calificación de este bloque, siempre que sea igual o superior a cinco, supondrá el 50 por ciento de la calificación final de la asignatura. En el caso en que la prueba correspondiente a alguno de los bloques no se supere por no alcanzar una nota igual o superior a cinco, la calificación final total no podrá ser superior a 4,9.

La nota final será la media resultante de los exámenes establecidos. Para superar la asignatura ha de obtenerse, como mínimo, la calificación positiva de entre 5 y 10 puntos en cada uno de los exámenes.



En el caso en el que uno de los exámenes no alcance la nota de 5 puntos, la asignatura estará suspensa. En este supuesto, para el cálculo de la nota final se multiplicará por 0,5 la nota del examen con mayor puntuación y la cifra resultante hará media aritmética con la nota del examen suspenso.

Además de lo anterior, para la evaluación, se llevarán a cabo los siguientes instrumentos de evaluación: las interpretaciones diarias que los alumnos realizan en el instrumento polifónico; las observaciones realizadas en clase y los ejercicios de análisis armónico propuestos por el profesor, con la periodicidad que estime conveniente.

E.3. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Participación en actividades programadas relacionadas con la materia desarrollada

E.4. RECURSOS

El principal recurso didáctico lo constituirá el material bibliográfico y el repertorio propuesto

E.5. BIBLIOGRAFÍA

BURGE, David: Twentieth-Century, Piano Music. Schirmer Books New York, 1990
DORIAN, Frederich: Historia de la ejecución musical. Taurus, Madrid, 1986
CHANTORE, L.: Historia de la técnica pianística, Alianza Música, Madrid, 2001
EHRlich, Cyril: The Piano: History. Clarendon Press, 1990, Oxford
FERGUSON, Howard: Keyboard interpretation. Oxford University Press, 1975
HILDEBRANDT, Dieter: Pianoforte, la novela del piano. Muchnik Editores, Barcelona, 1986
LEVAILLANT, Denis: El piano. Labor, Barcelona, 1990,
MATTHEWS, Denis: La música para teclado. Taurus, Madrid, 1986
RATTALINO, Piero: Historia del piano. Labor, Barcelona, 1968
SCHÖNBERG, Harold C.: Los Grandes pianistas. Javier Vergara, Buenos Aires, 1990

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA (CEA)

CEA1. Demostrar capacidad para interpretar un repertorio compuesto por obras de diversas épocas y estilos, explotando las características técnicas y expresivas del instrumento y para tocar a primera. Con este criterio se evalúa en qué medida el alumnado:

- Domina las piezas adecuadas al nivel del curso sin desligar los aspectos técnicos de los musicales, para conseguir una adecuada interpretación.
- Demuestra fidelidad al texto en aspectos tales como la notación, figuración, digitación, pedalización, medidas, ritmos, carácter, fraseo y articulación, así como versatilidad interpretativa, ajustándose a la interpretación de cada período estilístico.
- Interpreta las obras a un pulso adecuado en relación con las exigencias de las mismas.
- Controla el sonido y la pulsación, la calidad del sonido y una gama amplia de timbres y matices, así como domina la interpretación de música polifónica, diferenciando los diversos planos sonoros.
- Demuestra capacidad de memorización para afrontar una interpretación con una mayor concentración y madurez interpretativa.
- Manifiesta capacidad crítica en la escucha del resultado sonoro propio que le permite reconocer los errores interpretativos y trabajar sobre ellos.
- Interpreta obras a primera vista.

CEA2. Mostrar autonomía en el estudio personal que permita trabajar el repertorio programado a través de la planificación del tiempo y la organización en objetivos del estudio. Con este criterio, se evalúa en qué medida el alumnado:

- Desarrolla y aplica elementos analíticos previos a la interpretación, demostrando así la capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales.
- Utiliza los recursos tecnológicos como medio de búsqueda de información rigurosa y contrastada a fin de constituir una capacidad investigadora cada vez mayor.
- Resuelve por sí mismo las dificultades derivadas del lenguaje y de la técnica instrumental, aportando connotaciones personales dentro del estilo de la obra.
- Se desenvuelve verbalmente, expresando sus conocimientos y puntos de vista sobre distintas interpretaciones, así como de los demás elementos (analíticos, armónicos, estéticos, históricos) que intervienen en el proceso musical e interpretativo.
- Reconoce y valora los resultados obtenidos tras la interpretación señalando aciertos y errores, trazando un plan de trabajo en función de las conclusiones alcanzadas.

CEA3. Acreditar el desarrollo de actividades interpretativas e investigadoras propias del ejercicio profesional de la música, con diferentes criterios estilísticos y desde diversos enfoques metodológicos. Este criterio evalúa en qué medida el alumno:

- Elabora estrategias de actuación profesional para sus creaciones artísticas, buscando el rigor y la excelencia artística, siendo capaz de evaluar el proceso y los resultados.
- Utiliza los recursos tecnológicos como herramienta indispensable en la búsqueda de fuentes de información del aprendizaje e investigación.
- Conoce las metodologías de investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- Adquiere capacidad crítica para valorar sus conocimientos sobre los productos finales de trabajo performativo o de investigación.
- Desarrolla habilidades para ejercer la docencia en las distintas etapas del sistema educativo.

Los criterios de nuestra asignatura se relacionan con el resto de los criterios de evaluación establecidos en el Decreto 260/2011 de 26 de julio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA	C.E.T	C.E.G	C.E.E
CEA1		3, 4, 11, 13 y 15	1, 2, 3, 8, 10
CEA2	1, 2, 9, 10 y 11	7	
CEA3	3 y 4	2, 10 y 16	5

Estos criterios van a valorar la consecución por parte del alumno de las competencias propuestas:

COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA	CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA
CA1	CEA1
CA2	CEA2
CA3	CEA3



Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

No presentado (NP), 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En el caso de que el número de alumnos matriculados sea inferior a veinte, se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la nota media del total de asignaturas en las que el alumnado se encuentra matriculado en dicho curso académico, calculada conforme al procedimiento indicado en el apartado 4 del artículo 7 de la Orden de evaluación.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%.

Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:

- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro
- Concertación
- Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa.

Para el resto de las asignaturas no se establece ningún mínimo.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la calificación resultante de los exámenes establecidos.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Convocatorias: junio y septiembre.

Clase de 1 hora a la semana.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.



En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

La participación de los alumnos en distintas actividades como asistencias a conciertos, conferencias, jornadas, etc., será obligatoria cuando así lo estime el profesor.

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

Asistencia a recitales y conciertos, programados dentro y fuera del centro.

K) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.

L) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

El profesorado realizará una observación del progreso del alumnado y de la idoneidad y adecuación de los apartados de esta Guía Docente. Se emplearán los instrumentos necesarios para identificar los factores que influyen en el rendimiento y otros aspectos reseñables conducentes a la mejora de la docencia, favoreciendo su participación en la evaluación de la marcha de la asignatura.

La información recabada por cada profesor será analizada en las reuniones ordinarias del departamento, adoptándose las medidas necesarias y acuerdos de mejora.

M) MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

El Conservatorio cuenta con aulas para la impartición de esta asignatura que disponen de pianos de cola, cubriendo las necesidades específicas de esta asignatura.

Sistema de grabación de audio y video que proporciona el centro siempre que la práctica docente lo requiera. Recursos bibliográficos disponibles en la biblioteca del Conservatorio.

N) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las diferentes capacidades, ritmos de aprendizaje, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud, así como las aspiraciones e intereses del alumnado, tendrán la respuesta adecuada a cada caso, garantizándose de este modo la atención a la diversidad, y habilitándose las actuaciones educativas necesarias. Dentro del ámbito de las enseñanzas artísticas superiores de música, cuya titulación habilita para el ejercicio profesional, toda medida de atención a la diversidad ha de facilitar y garantizar la adquisición de las competencias marcadas en el currículo de la asignatura que posibiliten de manera idónea su futuro desempeño en la actividad profesional y artística del alumnado. Entre las acciones que se realizarán se relacionan las siguientes:

- Prevención y detección de dificultades de aprendizaje.
- Observación del alumnado que presente problemas para adquisición de los contenidos y competencias y/o con dificultades de adaptación a la clase.
- Tutorías individualizadas.
- Promover la accesibilidad y adecuación de los recursos materiales para el alumnado con problemas de movilidad y/o disminución sensorial.
- Atención personalizada para el alumnado con dificultades de comunicación idiomática, especialmente para participantes en el programa Erasmus.